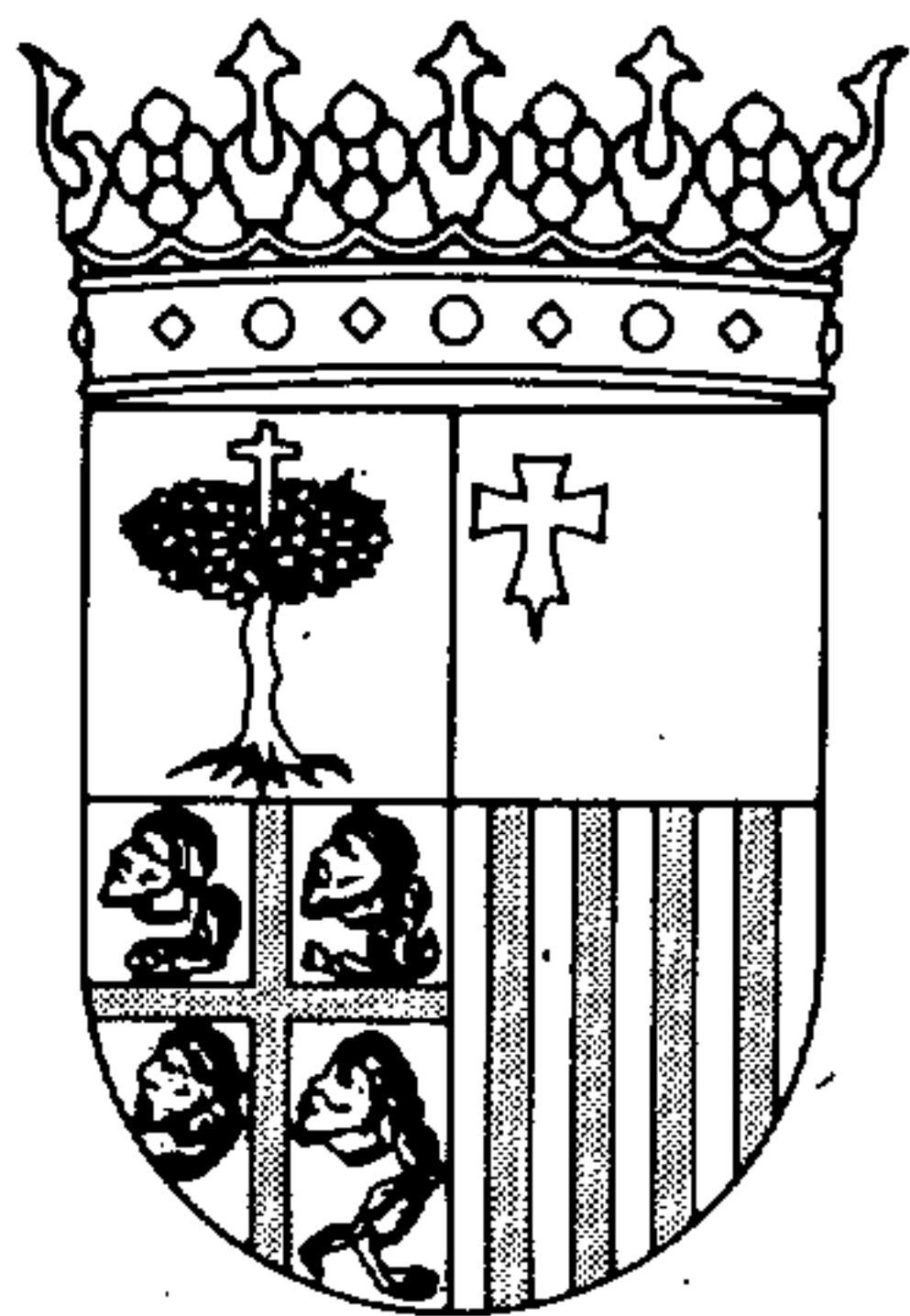




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 28 - Año II - Legislatura I - 11 de junio de 1984

SUMARIO

I. Proyectos y proposiciones de ley

Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón 460

Escrito de la Diputación General de Aragón comunicando el criterio de la misma sobre la toma en

consideración de la Proposición de Ley reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón 462

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984 462

II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Proposición no de ley sobre medidas a arbitrar en relación con las personas y entidades afectadas por la ejecución del proyecto de la Presa del Val, que presenta el Grupo Aragonés Regionalista 510

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 40/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre confección y tramitación del Mapa Sanitario de Aragón, publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de mayo de 1984 511

Pregunta núm. 43/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, a la Diputación General de Aragón, sobre la inclusión o no de la Caja Rural de Teruel en el Plan de Saneamiento de Cajas Rurales 511

Pregunta núm. 44/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Roca Millán, al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sobre la creación de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca 511

Pregunta núm. 45/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Cid Felipe, a la Diputación General de Aragón, sobre la situación actual de Textil Tarazona 512

Pregunta núm. 46/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Zapatero González, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, sobre la seguridad de los órganos e instituciones autonómicas aragonesas ... 512

III. Otros documentos

Corrección de errores en la publicación de la composición actual de la Diputación Permanente 513

I. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, párrafo 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena la publicación en su Boletín Oficial del Dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, relativo al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

DICTAMEN DE LA COMISION

La Comisión de Cultura y Educación, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 4/84, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión previene la creación de un Consejo Asesor nombrado por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, cuya composición se determinará por Ley territorial.

La presente Ley pretende dar cumplimiento a dicha obligación legal, regulando en consecuencia la composición y las funciones del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Este Consejo Asesor ofrece una consideración dual: es representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en RTVE, y por otra parte se constituye en órgano asesor del Delegado Territorial de RTVE en la Comunidad Autónoma. Al atribuirse legalmente a la Comunidad Autónoma la designación de los miembros componentes de dicho Consejo Asesor, se están reconociendo implícitamente las facultades normativas que respecto a él corresponden a la misma, cuyo ejercicio se pretende a través de la presente Ley.

En consecuencia, de acuerdo con los párrafos 3 y 4 del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón y del artículo 14 de la Ley 4/1980, reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión Española, con la presente Ley se regula el Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 1.º.— 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14,2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, se crea el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Aragón, rigiéndose por los preceptos contenidos en la presente Ley y normas reglamentarias que lo desarrollen.

2. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como funciones básicas la asistencia al Delegado Territorial de RTVE en Aragón y la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho Ente Público estatal.

3. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— El Consejo Asesor tiene las siguientes funciones:

a) Asesorar al Delegado Territorial sobre la propuesta de programación específica y de horario de radio y televisión en Aragón, que éste habrá de elevar al Director General de RTVE, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Radio y la Televisión. Las recomendaciones del Consejo Asesor acompañarán, en todo caso, a la propuesta que el Delegado Territorial eleve al Director General de RTVE.

b) Estudiar y formular las recomendaciones sobre las necesidades y la capacidad de Aragón para alcanzar la descentralización adecuada de los servicios de Radio Televisión, tanto en lo que se refiere a la programación como a la infraestructura de la red de comunicaciones, especialmente por lo que se refiere a la cadena estatal de Radio Cadena Española, conforme a lo establecido en el artículo 14-2 del Estatuto de la Radio y Televisión.

c) Elevar, al menos cada seis meses, al Consejo de Administración de RTVE los criterios relativos a la aplicación de éste en el ámbito de Aragón de los derechos reconocidos en los artículos 8.1.k y 24 del Estatuto de RTVE.

d) Emitir parecer, con carácter previo, sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE de Aragón y respecto al nombramiento de cada director de los diferentes medios (RNE, RCE y TVE) de RTVE en el territorio de Aragón.

d) bis) Asesorar sobre la propuesta de nombramiento de delegados provinciales del Ente Público, caso de producirse éstos.

e) Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial de RTVE en Aragón en todas aquellas cuestiones que afecten a la recepción y cobertura en todo el ámbito territorial de Aragón de los programas que se emitan, así como en la financiación de los mismos y en general en todas las demás cuestiones relativas a las competencias y funciones inherentes a su cargo.

f) Informar al Delegado Territorial sobre el cumplimiento en la programación de los principios establecidos en el artículo 4.º del Estatuto de la Radio y Televisión, así como sobre la correcta

ejecución de las resoluciones y acuerdos a los que puede dar lugar la aplicación del apartado a) de este artículo.

g) Emitir parecer con carácter previo al nombramiento de los representantes que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos Asesores Estatales de RNE, RCE y TVE, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del Estatuto de la Radio y la Televisión.

h) Conocer con suficiente antelación los planes anuales de programación específica, así como los horarios de emisión, los anteproyectos de presupuestos y las memorias anuales de RTVE en Aragón y de sus sociedades. Sobre todo ello, el Consejo Asesor elaborará el correspondiente informe que, en todo caso, se adjuntará a la propuesta que se eleve al Director General de RTVE.

i) Con carácter general, elevar al Consejo de Administración de RTVE a través del Delegado Territorial de RTVE en Aragón, las recomendaciones que estime oportunas.

j) Estudiar fórmulas para sugerir espacios institucionales en favor de la promoción y de un mejor conocimiento por la opinión pública del contenido y desarrollo de la autonomía de Aragón y de su Estatuto.

Artículo 3.º.— En materia de personal el Consejo Asesor de RTVE en Aragón informará, en su caso, a petición del Delegado Territorial, sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de personal de RTVE en Aragón.

b) Los criterios de selección de personal, basados en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adscripción de destinos, ascensos, traslados y en general sobre las condiciones de trabajo del personal cuando éstas afecten a las plantillas de RTVE en Aragón.

Artículo 4.º.— 1. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como función específica el estudio y seguimiento de RTVE por lo que se refiere a la adecuación al régimen autonómico.

2. Elaborará anualmente una Memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los Medios, las actuaciones que el ente público RTVE hubiera llevado a cabo en Aragón y cualesquiera otra cuestión que estimare de interés.

3. La Memoria será remitida a las Cortes de Aragón, a la Diputación General de Aragón, al Consejo de Administración del Ente Público y al Delegado Territorial de RTVE en Aragón.

Artículo 5.º.— 1. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón consta de doce miembros designados por las Cortes de Aragón y nombrados por el Presidente de la Diputación General para la legislatura correspondiente.

La designación se efectuará en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario aplicando el sistema de representación proporcional pura, siendo preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2. Una vez finalizada la legislatura los miembros del Consejo Asesor cesantes continuarán ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos hayan tomado posesión de su cargo.

3. Si se producen vacantes, se cubrirán de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de este artículo, y por el tiempo que quede de mandato.

4. La condición de miembro del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, con empresas de producción, distribución o comercialización de programas filmados, registrados en magnetoscopio o radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier clase de entidad relacionada con el suministro y la dotación de material de programas a RTVE y sus sociedades. También es incompatible con cualquier tipo de relación laboral con RTVE y sus sociedades y con la prestación de cualquier servicio a dicho Ente Público.

5. La incompatibilidad de los miembros del Consejo Asesor será apreciada y declarada por las Cortes de Aragón.

6. El desempeño de la función de miembro del Consejo Asesor no tendrá carácter retribuido, percibiendo sólo dietas por asistencia a las sesiones y gastos de desplazamiento.

Artículo 6.º.— 1. El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para un período de un año. Para la elección, cada miembro del Consejo Asesor escribirá un solo nombre en la papeleta, y saldrán elegidos Presidente y Vicepresidente, por orden de votos, los dos que hayan obtenido un número más elevado de votos.

2. El Consejo Asesor elegirá un Secretario con las funciones propias del cargo. Para su elección se adoptará el mismo procedimiento establecido para Presidente y Vicepresidente.

3. El Presidente ostenta la representación legal del Consejo Asesor. El Vicepresidente lo sustituirá, para todos los efectos, en caso de vacante, de ausencia o de enfermedad.

Artículo 7.º.— 1. A las sesiones del Consejo Asesor podrá asistir el Delegado Territorial de RTVE, con voz pero sin voto.

2. El Consejo Asesor, por conducto del Presidente, podrá pedir información a los organismos o las personas competentes en las cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a consideración y a su estudio. La negativa a prestar la debida información reclamada se reflejará en la Memoria anual que el Consejo Asesor debe realizar.

3. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón adoptará los procedimientos adecuados para conocer el estado de opinión de los usuarios de RTVE, como tales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7.º bis.— El funcionamiento del Consejo Asesor se regulará de acuerdo con lo que establece el capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo, con las particularidades siguientes:

a) El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor, sustituyéndole el vicepresidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente con periodicidad trimestral, pudiendo también celebrar sesiones extraordinarias por decisión de su Presidente o a petición de una tercera parte de los miembros del mismo o del Delegado Territorial.

c) Las sesiones del Consejo Asesor se celebrarán en la sede de la organización territorial de RTVE en Aragón o en el lugar de ésta que determine el Presidente en la correspondiente convocatoria.

Artículo 8.º.— El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón deberá incluir los créditos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor que no sean financiados por el presupuesto del ente público RTVE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Mientras no sean aprobadas las partidas presupuestarias a que se refiere el artículo 8.º se habilitarán los créditos necesarios para el funcionamiento del Consejo Asesor.

Segunda.— El Consejo Asesor estudiará la propuesta de régimen transitorio de programación específica que RTVE debe emitir para todo el territorio de Aragón por la segunda cadena (UHF) de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria decimocuarta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— La presente Ley se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.— El Consejo Asesor se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Tercera.— En el plazo máximo de tres meses, a partir de la constitución del Consejo Asesor, la Diputación General a propuesta del Consejo Asesor de Radio y Televisión en Aragón, aprobará el Reglamento de ejecución y desarrollo de esta Ley.

Escrito de la Diputación General de Aragón comunicando el criterio de la misma sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 4 de junio de 1984, ha conocido el escrito remitido por la Diputación General de Aragón, por el cual manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de mayo, ordenando, en aplicación del artículo 132-3 del Reglamento de la Cámara, su traslado inmediato a todos los Grupos Parlamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, párrafo 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Diputación General de Aragón, en sesión de 25 de mayo de 1984, ha acordado expresar su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora de Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y calificada por la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1984 y publicada en el Boletín Oficial de dicha Institución parlamentaria de 16 de mayo, en base a las siguientes razones:

A) La inoportunidad del momento en que ha sido presentada la Proposición, ya que por un lado el Presidente de la Diputación General de Aragón en su discurso de Investidura expresó que una de las leyes que presentaría, entre las de Desarrollo Institucional del Estatuto de Autonomía, sería la de Iniciativa Legislativa Popular ante las Cortes de Aragón; por otro lado, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en la sesión informativa ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, celebrada el 6 de marzo de 1984 (es decir sesenta y dos días antes de la presentación de la Proposición) confirmó que el Ejecutivo estaba elaborando el anteproyecto de Ley Regulador de la Iniciativa Legislativa Popular, que sería elevado próximamente a la Diputación General de Aragón, para que, en su caso, acordara su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El apretado calendario del órgano parlamentario aconsejaba al Ejecutivo no precipitarse en la remisión del proyecto ya elaborado, porque, de no dilatarse las sesiones extraordinarias, no podría ver iniciada su tramitación antes del segundo período de sesiones del año en curso.

Parece, por tanto, que la iniciativa del Grupo Popular va dirigida a romper el calendario y los criterios generales de política legislativa del Gobierno autónomo, suficientemente expresados y conocidos por todos los grupos parlamentarios a través de las intervenciones en las Cortes del Presidente y del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

B) Por otra parte, el contenido de la Proposición adolece, a juicio del Ejecutivo, de algunos errores y de formulaciones improvisadas que podrían dar lugar, si se aprobase la Proposición en su redacción actual, a disfunciones en su aplicación.

Así por ejemplo, la incorporación con carácter definitivo y no transitorio de las Juntas Electorales Provinciales propias de la ley electoral del Estado como órganos fiscalizadores de un procedimiento de recogida de firmas inscrito en el sistema po-

lítico peculiar de Aragón sin tener en cuenta que la ley electoral aragonesa prevista en el Estatuto de Autonomía podrá establecer una organización electoral propia en la que previsiblemente existirá una Junta Electoral de la Comunidad Autónoma que deberá ser el órgano naturalmente llamado a controlar el proceso que la presente proposición atribuye a las Juntas Provinciales de la ley estatal.

Ello, unido a los problemas que plantea la intervención del Justicia en el procedimiento que se regula antes de que la propia ley dedicada a esta institución desarrolle en toda su extensión su posición y funciones dentro del sistema político; y algunas deficiencias técnicas y de redacción, recomienda, asimismo, la decisión del Ejecutivo anteriormente manifestada.

Lo que comunico a V.E. a efectos de su traslado a la Mesa de las Cortes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 apartado 3 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

PRESIDENCIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 6 de junio de 1984, ha admitido las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión al artículo 2.

MOTIVACION

Redacción confusa.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al número 1 del artículo 3.— Añadir al final “de todo ello se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón”.

MOTIVACION

Precisión necesaria.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 2 del artículo 3.º — Sustituir “informará a las Cortes” por “informará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón”.

MOTIVACION

Para mayor control.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS**

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 3.º apartado 2.º, de sustitución.— El Departamento de Economía y Hacienda incorporará al Presupuesto los remanentes de Créditos anulados en el ejercicio anterior, con especificación de su destino, los cuales deberán ser aprobados por las Cortes.

JUSTIFICACION

Mayor precisión del texto legal.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 3.º de un nuevo punto, de adición.— La autorización concedida en la forma anteriormente dicha, quedará condicionada para su posterior ejecución, al informe favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes.

JUSTIFICACION

Un mayor control.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión al apartado e) del punto 2 del artículo 4.

MOTIVACION

No procede incluir este concepto en créditos ampliables.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.— Suprimir el artículo 4.2. E).

MOTIVACION

No es procedente incluir los quebrantos por avales, todavía sin reglamentar, en los créditos ampliables.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición de un tercer apartado al artículo 4.º, cuya redacción quedaría como seguidamente se expresa:

3. La ampliación de créditos detallados en los apartados anteriores, deberán ser comunicados a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Para un mayor control.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 9**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 4 (nuevo).— 1.— Es de aplicación al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en su clasificación económica como para programas, lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley General Presupuestaria.

2.— A las modificaciones de crédito que se deriven de la ejecución presupuestaria se aplicará lo dispuesto en este aspecto por la Ley General Presupuestaria.

3.— Las transferencias de créditos de cualquier clase se sujetarán a lo que señala el artículo 70 de esta Ley General Presupuestaria.

4.— En el supuesto de que deban realizarse gastos en materia de cuotas a la Seguridad Social, al Régimen de Previsión Social de los funcionarios, en retribuciones de personal laboral o en créditos que se modulen por recaudación de tasas, exacciones parafiscales o precios que doten conceptos contemplados en el Presupuesto, y no existan en el crédito o sea insuficiente, la DGA remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de dotación de crédito extraordinario o de suplemento de crédito especificando el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

MOTIVACION

Aplicar las disposiciones de la Ley General Presupuestaria al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma reduciendo el importante grado de discrecionalidad que se plantea en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 10**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al apartado b) del artículo 5. Sustituir "cinco millones de pesetas" por "tres millones de pesetas".

MOTIVACION

Por entender excesiva la cifra expresada en el artículo que nos ocupa.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 11**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda número 2, artículo 5, apartado C, de supresión.— Se suprime el inciso: "dándose cuenta, igualmente..." "Hasta el final".

MOTIVACION

Se incluye en la enmienda número 4.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM.12**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación del apartado c) del artículo 5.— Sustituir "dándose cuenta, igualmente, a" por "Previo informe favorable de".

MOTIVACION

La importancia de la decisión requiere la intervención del legislativo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda número 3, artículo 5, apartado nuevo.—

d) De las operaciones que se regulan en este artículo se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Extender un mínimo control parlamentario a todas las operaciones que se regulan en este artículo.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión al artículo 6.— Suprimir la expresión “y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984”.

MOTIVACION

No procede, por ser suficiente acudir a la Ley General Presupuestaria.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda número 4, artículo 6, de supresión.— “Suprimir este artículo”.

MOTIVACION

Este artículo está incluido en otros de las enmiendas presentadas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de adición que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 7, a).— Añadir al final del apartado, y después de la palabra “nominativas”, la expresión “otorgadas por la Comunidad Autónoma en sus Presupuestos”.

JUSTIFICACION

No conviene limitar la propia autonomía de la Diputación General de Aragón en este tema.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Suplente
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión del punto 1 b) del artículo 7.

MOTIVACION

No es deseable esta amplitud en la autorización.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 7,1.— Sustituir la expresión “dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes”, por esta otra: “previa conformidad de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes”.

JUSTIFICACION

Es conveniente un mayor control parlamentario en la materia.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 19**A LA MESA DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

En aplicación de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de modificación al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1984.

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 7, 1, apartado b).— Entre los diferentes conceptos publicitarios, con las limitaciones que en cada caso establece la presente Ley.

MOTIVACION

No parece adecuada la referencia a la legislación vigente, pues en este caso tal vigencia viene determinada por el artículo 6 del propio Proyecto y no por otras Leyes.

El Portavoz

ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 20**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión del punto 2 del artículo 7,

MOTIVACION

El capítulo II asciende a 1.297 millones de pesetas cifra ésta demasiado elevada para dejar una libre disponibilidad sobre ésta por parte de los Consejeros.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 21**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Enmienda de adición que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 7,2, párrafo primero.— Añadir al final del apartado, y después de la palabra “conceptos”, la siguiente expresión: “dando cuenta de ello, periódicamente, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes”.

JUSTIFICACION

Un mayor control parlamentario.
Zaragoza, a 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 22**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al punto 2 del artículo 7.— Añadir un tercer párrafo con el siguiente texto

“Será requisito previo a la autorización por parte del Consejero, el que éste, realice ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes, una exposición de los motivos que originan la necesidad de las citadas transferencias de créditos, para que la referida Comisión se pronuncie al efecto”.

MOTIVACION

Para un mayor control.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 23

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 7 (nuevo).— 1.— La Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda podrá:

a) Autorizar la habilitación en el Presupuesto General de la Comunidad de los créditos derivados del proceso de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Autorizar, las transferencias de créditos, propuestas por los distintos departamentos, que afecten exclusivamente a conceptos del Capítulo II. Compras de bienes y servicios, sin que puedan habilitarse nuevos conceptos.

2.— Las propuestas de los consejeros o la DGA requerirán informe de la Intervención General. En caso de discrepancias será la DGA quien resuelva.

3.— De las modificaciones Presupuestarias recogidas en el apartado 1.º de este artículo y en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 4.º se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Reducir la discrecionalidad que se plantea en el Proyecto introduciendo también un mínimo control parlamentario.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 24**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al apartado 1 del artículo 8.— Sustituir "las retribuciones" por "las retribuciones básicas".

MOTIVACION

Establecer diferenciación entre retribuciones básicas y complementarias.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 8.1, (nueva redacción).— Las retribuciones del Presidente y de los Consejeros de la Diputación General de Aragón así como las del Presidente y Secretario Primero de las Cortes de Aragón no experimentarán incremento alguno respecto a las de 1983.

MOTIVACION

Aplicar realmente una política de austeridad de gastos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 8.2. De modificación.— Con efecto de 1.º de enero, las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal contratado bajo régimen de Derecho Administrativo experimentarán un incremento del 6,5 %.

Se excluyen del aumento señalado el complemento familiar y las retribuciones complementarias que tengan carácter absorbible y las no previstas en el Real Decreto Ley 22/1977 de 30 de marzo y disposiciones complementarias.

Durante 1984 no se producirá devengo de retribución alguna por el concepto de grado en función del tiempo efectivo prestado. Se suprime el régimen de prolongación de jornada y la retribución complementaria correspondiente.

Los aumentos que se deriven de la Ley se aplicarán íntegramente a la compensación de retribuciones que se consideren absorbibles excepto a los cuerpos, escalas o plazas de índice de proporcionalidad 6 o inferior a los que no se les podrá absorber más de un 50 % de los incrementos.

El sistema de retribuciones complementarias se adecuará a lo previsto en el Real Decreto Ley 22/1977 y disposiciones que lo desarrollan.

MOTIVACION

Introducir elementos de racionalización administrativa en el terreno de las retribuciones de funcionarios.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión en el punto 1 del artículo 9.— Suprimir la expresión "o en créditos corrientes".

MOTIVACION

La financiación de la ampliación de plantillas no debe hacerse con cargo a créditos corrientes.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 9.1. De modificación.— Durante el ejercicio de 1984 no se podrán contraer nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que puedan suponer aumentos de gastos de personal no dotados, sin perjuicio de los que pudieran derivarse de las transferencias de funcionarios y servicios de la Administración del Estado.

Las disposiciones o expedientes de ampliación de plantilla, o de creación o reestructuración de unidades orgánicas, sólo podrán tramitarse en el caso de que el incremento del gasto derivado de las mismas quede compensado mediante la obtención de ingresos adicionales generados en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones o reestructuraciones, o bien por transferencias del Estado.

MOTIVACION

Suprimir la posibilidad de que se originen aumentos de gastos de personal financiados mediante modificaciones presupuestarias.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 29**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

Enmienda de modificación que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 9.2. Sustituir el texto del apartado 2 del precepto, por el siguiente:

"2. Para la ejecución de obras y servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en el Presupuesto, y que se realicen en régimen de administración directa, los Departamentos podrán contratar personal laboral e imputar los pagos a las respectivas partidas presupuestarias previstas para el fomento del empleo. Los contratos que se formulen deberán ser de carácter temporal, de acuerdo con la legislación vigente, y en ellos tendrán prioridad los vecinos de las zonas en donde las obras o los servicios vayan a ejecutarse. En todo caso, los contratados deberán ser personas inscritas en una de las Oficinas de Empleo de la región".

JUSTIFICACION

Se trata de adoptar medidas para el fomento del empleo. Para ello, la contratación laboral, siempre que sea temporal, no tiene por qué ser excepcional.

Los pagos en estas contrataciones no deben mermar la correspondiente partida de inversiones, sino, precisamente, realizarse con las previstas en el presupuesto para fomento del empleo.

Es esencial que los contratados sean aragoneses sin empleo, y conveniente dar prioridad a los residentes en las zonas correspondientes.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 30**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación del punto 2 del artículo 9, que quedaría redactado como sigue

9.— 2. No obstante, y excepcionalmente cuando los departamentos realicen por administración directa y por aplicación de la legislación de Contratos del Estado las obras o servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en sus presupuestos y para la ejecución de las mismas necesiten contratar personal, los pagos por este concepto podrán imputarse a los respectivos créditos de inversiones previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

El expediente tramitado al efecto se remitirá a dicha Consejería para que autorice lo procedente con carácter previo a la contratación de personal. En el expediente deberá acreditarse la ineludible necesidad de proceder a la contratación por no disponer de personal fijo al efecto.

En los contratos que inexorablemente habrán de formalizarse por escrito y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, se hará constar la obra o servicio concreto para cuya ejecución se contrata y el tiempo de duración, que no podrá exceder del de ejecución de la obra o servicio de que se trate, sin que en ningún caso tales con-

tratos determinen derechos a favor del personal respectivo más allá de los límites expresados en los mismos, y sin que de ello pueda derivarse fijeza al servicio de la Administración.

MOTIVACION

Permitir un mayor control sobre necesidades de contratación de Personal.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 31**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 9.2. De modificación.— La Diputación General de Aragón podrá contratar personal laboral para la ejecución de obras y servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en el Presupuesto e imputar los pagos por este concepto a los respectivos créditos para la inversión.

La selección de este personal laboral se efectuará por el Instituto Nacional de Empleo a solicitud de la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Garantizar la ecuanimidad en el proceso de contrataciones laborales.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 32**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 9 punto 2, de sustitución:

Los Departamentos podrán, excepcionalmente, contratar personal laboral para la ejecución de obras y servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en el presupuesto, a imputar los pagos por este concepto a los respectivos créditos para la inversión. Dicha contratación deberá efectuarse mediante la correspondiente oferta pública de empleo.

JUSTIFICACION

Para una mayor transparencia.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al final del párrafo 2.º del artículo 9, de adición.

En el expediente de contratación se hará constar necesariamente, la ineludible necesidad de proceder a la contratación por no disponer de personal fijo al efecto. De todo ello se dará cuenta a la correspondiente Comisión de las Cortes.

JUSTIFICACION

Resulta necesario conocer la motivación de la contratación.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de supresión que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 10.— Supresión íntegra de todo el artículo 10 del texto articulado.

JUSTIFICACION

La contratación directa es una práctica viciosa, justificable sólo en casos muy precisos y de extrema urgencia.

No puede aprobarse un precepto, como el artículo 10 del proyecto, que confiere a la Diputación General de Aragón unas facultades que exceden de lo que debe ser habitual en esta materia.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al artículo 10.— Sustituir "inferior a cincuenta millones de pesetas" por "inferior a treinta millones de pesetas".

MOTIVACION

La cifra de cincuenta millones de pesetas es excesiva para una contratación directa.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 10, de modificación.

La Diputación General de Aragón, a propuesta de los Consejeros interesados, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos y obras que se inicien durante el ejercicio de 1984 con cargo a los Presupuestos de la Consejería correspondiente, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto fuera inferior a 5.000.000 de pesetas, publicando previamente en el Boletín Oficial de Aragón las condiciones técnicas y financieras del proyecto u obra a efectuar o realizar.

Trimestralmente, la Diputación General de Aragón enviará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización expresada.

MOTIVACION

Es notablemente desproporcionada la cifra de 50.000.000 como límite máximo de las contrataciones directas, por razón de la cuantía. Se pretende fijar, la publicidad necesaria de los proyectos de estas contrataciones directas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y HACIENDA:

En aplicación de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la enmienda de adición al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1984.

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 10.— "Igualmente y con observancia en los preceptos establecidos en la Ley de Contratos del Estado, la Diputación General podrá autorizar la contratación directa de los contratos de suministro que se inicien durante el ejercicio presupuestario, siempre que su cuantía no exceda de diez millones de pesetas..."

MOTIVACION

Una mayor transparencia en la gestión sin mengua de su eficacia.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 11. Supresión.

JUSTIFICACION

Infringe el Ordenamiento Jurídico.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión del artículo 11.

MOTIVACION

Falta de oportunidad económica y de concreción en el destino.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 11. Sustituir todo el texto del artículo por el siguiente:

“Artículo 11.—1. Durante el ejercicio económico de 1984 la Diputación General de Aragón podrá emitir deuda pública para financiar gastos de inversión en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía y 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

2. El volumen, características de la emisión y destino final de la deuda se determinarán en la correspondiente Ley a aprobar en las Cortes de Aragón.

3. La Ley contendrá el correspondiente presupuesto extraordinario en el que se especificará con todo detalle las inversiones a realizar con el producto del endeudamiento, y el costo de las mismas”.

JUSTIFICACION

Si el producto de la deuda pública a emitir va a ser destinado a sufragar las inversiones previstas en el Programa Económico Regional, no puede aprobarse la emisión de aquella en tanto el PER no haya sido sancionado por las Cortes.

La determinación de las características de la emisión son competencia de las Cortes de Aragón, y no de la Diputación General de Aragón.

La deuda pública se justifica doblemente por lo que supone de capacidad financiera de la Comunidad Autónoma, y de impulso importante al ahorro privado regional. No así las operaciones de crédito.

El destino final de la deuda pública ha de ser estrictamente la financiación de gastos de inversión. No puede aplicarse a cualesquiera otras operaciones de capital (artículo 51 del Estatuto de Autonomía).

El artículo 11 del proyecto remitido por la DGA contiene excesivas vaguedades e imprecisiones, atribuyendo implícitamente al Ejecutivo aragonés facultades que exceden de las previstas estatutariamente. En algunos aspectos, dicho precepto es contrario al Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 11, añadir un párrafo 3.º:

3.— Los gastos de inversión a los que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán ser aprobados por Ley de Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Impedir la discrecionalidad en la disposición de un volumen financiero tan importante.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 11 bis (nuevo).— Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras activas y pasivas por plazo no superior a un año cuando tengan por objeto colocar excedentes o cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Estas operaciones tendrán carácter extrapresupuestario y sólo tendrán reflejo en el Presupuesto los intereses activos y pasivos que se deriven de tales operaciones.

El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón de todas y cada una de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en este artículo.

MOTIVACION

Contemplar operaciones de tesorería habitualmente necesi-

rias en la gestión administrativa diaria que no se contemplan en el Proyecto de Presupuestos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo del artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 12.— Sustituir todo el texto del artículo por el siguiente:

“Artículo 12.— 1. La Diputación General de Aragón podrá prestar un segundo aval para garantizar las operaciones de crédito concertadas por las empresas que, avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca, sean socios partícipes de las mismas, siempre que tales operaciones vayan destinadas, primordialmente, al mantenimiento o creación de puestos de trabajo.

2. Para ello, la Diputación General de Aragón podrá disponer de un importe global máximo de quinientos millones de pesetas.

3. Ningún aval individualizado podrá representar una cantidad superior al cinco por ciento de la cuantía global indicada.

4. En ningún caso la Diputación General de Aragón podrá prestar más de un segundo aval a una misma empresa, aunque se trate de operaciones de crédito diferentes.

5. La autorización para prestar los avales a que este precepto se refiere corresponde a la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y su ejecución, a éste”.

JUSTIFICACION

Ni política, ni financieramente, son convenientes los avales a Corporaciones Locales, mucho menos a Organismos Autónomos (que la Comunidad no tiene) o Instituciones sin fines de lucro (concepto excesivamente vago e impreciso).

Las empresas a avalar no han de ser solamente aquellas que mantengan puestos de trabajo, sino también, y al mismo nivel de importancia, las que traten de generarlos.

La Diputación General de Aragón no debe prestar, en ningún caso, primeros avales. Los segundos, además, ayudan a potenciar las Sociedades de Garantía Recíproca aragonesas.

Es conveniente evitar que, a través de operaciones crediticias distintas, una misma empresa pueda ser avalada por la DGA de forma repetitiva, en detrimento de otras empresas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 12.1, párrafo 2, de modificación.

Durante dicho ejercicio, la Diputación General de Aragón podrá avalar a los pequeños y medianos empresarios, con inde-

pendencia de su naturaleza jurídica, para los créditos concertados por los mismos, con la finalidad de garantizar la permanencia de puestos de trabajo. Estas operaciones financieras atenderán especialmente a las zonas deprimidas.

La concesión del aval requerirá un plan económico-financiero que haga previsiblemente viable la continuidad de la empresa.

La Consejería de Economía y Hacienda inspeccionará semestralmente las inversiones financiadas con créditos avalados, comprobando su aplicación, la evolución del empleo y las condiciones de solvencia. Cualquier desviación no justificada de las previsiones del plan económico-financiero podrá ser motivo de cancelación del aval.

El importe total de dichos avales, que sólo se concederán en circunstancias excepcionales, no podrá rebasar la cantidad global de cincuenta millones de pesetas.

MOTIVACION

No limitar el destino geográfico de los avales y fijar la capacidad de inspección de la Diputación General de Aragón en una operación financiera que compromete recursos propios.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón 1984.

Al final del primer párrafo del punto 1 del artículo 12, de sustitución.

“... que revistan especial interés para la Comunidad, hasta un importe máximo de quinientos millones de pesetas”.

JUSTIFICACION

Por parecer cifra más de acuerdo con las necesidades actuales. Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA.
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al párrafo 2.º del punto 1.º del artículo 12, de sustitución.

Durante dicho ejercicio, la Diputación General de Aragón, con el informe favorable del Consejero de Economía y Hacienda, podrá avalar las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan a las pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de garantizar la permanencia de las mismas en áreas deprimidas, siempre que demuestren, mediante el correspondiente plan económico-financiero, su proyección de viabilidad de futuro. El importe total de dichos avales no podrá rebasar la cantidad global de quinientos millones de pesetas.

JUSTIFICACION

Parece más lógico garantizar la continuidad de las empresas, por cuanto que sólo en este caso, es posible garantizar los puestos de trabajo.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículo 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 12.1, párrafo 3.º, de supresión.
Suprimir este párrafo.

MOTIVACION

No parece necesario fijar operaciones de segundo aval cuando ya se participa como socio protector en la SGR.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 12.1., de adición.— Añadir a continuación del punto y seguido del tercer párrafo, la siguiente frase:

“sus requisitos, condiciones y carácter serán los previstos por la legislación estatal vigente para la concesión del segundo aval del Estado a las Sociedades de Garantía Recíproca”.

JUSTIFICACION

Coordinar este tipo de avales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al final del punto 1.º del artículo 12, de adición.

Los créditos avalados a estos Organismos, tendrán como única finalidad, la de financiar inversiones, dirigidas a la dotación de equipamiento primario comunitario y gozarán de preferencia las Corporaciones Locales de menos de 5.000 habitantes.

JUSTIFICACION

Parece más lógico establecer unos criterios y una jerarquía de prioridades.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 12-2, de sustitución.— Sustituir la primera frase de este apartado por la siguiente:

“2. La Diputación General regulará las características de la concesión de los avales previstos en los dos primeros párrafos del apartado anterior...”

El resto, igual.

JUSTIFICACION

En armonía con la enmienda presentada al apartado 1 del artículo 12.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículo 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al punto 3 del artículo 12.— Que quedaría redactado como sigue:

12.— 3. La autorización de los avales corresponde a la Diputación General de Aragón, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y su ejecución a éste.

MOTIVACION

Para un mayor control.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Un nuevo punto al artículo 12, de adición.

4. Los avales deberán cumplir necesariamente el requisito de corresponder a operaciones realizadas en pesetas, sin que en ningún caso puedan referirse a operaciones de crédito exterior.

JUSTIFICACION

Limitar las garantías.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 12.4 (nuevo).— La Diputación General de Aragón dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón de cada una de las operaciones financieras realizadas al amparo de este artículo.

MOTIVACION

Introducir un mínimo control parlamentario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Un nuevo punto al artículo 12, de adición.

5.— Durante el primer mes de cada trimestre la Diputación General de Aragón, enviará a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes, una relación de los avales prestados, así como la documentación aportada para la concesión de los mismos.

JUSTIFICACION

Información y seguimiento por las Cortes de la ejecución del presupuesto.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Un nuevo punto al artículo 12, de adición.

6.— Los avales prestados conforme a lo aquí establecido, serán publicados, dentro del mes siguiente a su concesión, en el Boletín Oficial de Aragón.

JUSTIFICACION

Mayor transparencia e información pública.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Un nuevo punto al artículo 12, de adición.

7.— Todos los gastos derivados de la autorización y formalización de los avales, serán de cuenta de las empresas avaladas.

JUSTIFICACION

Fijar a quién corresponden los gastos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al artículo 13, de adición.— Intercalando a continuación de: "La Administración del Estado", o de servicios del Estado, transferidos a la Comunidad Autónoma, pendientes de pago...

JUSTIFICACION

Completar las posibilidades existentes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Al final del artículo 13, de adición.

"De todo ello se informará a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes".

JUSTIFICACION

Dar conocimiento del funcionamiento de la Administración.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al artículo 13, añadiendo en la redacción final "dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón."

MOTIVACION

Que las Cortes tengan conocimiento de las decisiones al respecto, tomadas por la Diputación General de Aragón.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 13, 2.º párrafo (nuevo).— Estas operaciones financieras atenderán especialmente a las Sociedades Anónimas Laborales y a las cooperativas de trabajo asociado.

MOTIVACION:

Especial protección a este tipo de figura económica.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 13, párrafo 3.º (nuevo).— La Diputación General de Aragón dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón de cada una de las operaciones financieras realizadas al amparo de este artículo.

MOTIVACION

Introducir un mínimo control parlamentario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Un nuevo artículo, de adición.

Artículo 14.º.— Trimestralmente y dentro del trimestre siguiente, el Consejero de Economía y Hacienda, dará cuenta documentalmente a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón, del grado del desarrollo y ejecución del presupuesto.

JUSTIFICACION

Mayor información y control a las Cortes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 14 (nuevo).— Se crea el Organismo Autónomo Instituto Aragonés contra el Desempleo Forzoso dependiente del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón. Se dotará un crédito para la financiación de sus inversiones por valor de 2.000 millones de pesetas.

MOTIVACION

Disponer de instrumentos para la lucha contra el desempleo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 64**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición a la disposición adicional primera, añadiendo un segundo párrafo que diga:

"Trimestralmente se deberá remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, relación de las subvenciones concedidas y denegadas.

MOTIVACION

Seguimiento por el legislativo de la política de subvenciones de la D.G.A.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 65**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional segunda, de sustitución.

Se sustituye el inciso "se autoriza... ingresos" por:

"La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley que modifique el Estado de Ingresos".

MOTIVACION

No sustraer a las Cortes de Aragón su potestad sobre la regulación financiera de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 66**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de adición a la disposición adicional segunda, añadiendo al final "con posterior comunicación a las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

La importancia del tema requiere información a las Cortes.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 67**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Una disposición adicional nueva, de adición.

Disposición adicional quinta.— La Diputación General de Aragón, informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, del grado de ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, tanto si son competencia de la administración autonómica, como si lo fuera de otras administraciones públicas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Aragonesa.

JUSTIFICACION

Mayor seguimiento proyectos de inversión.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 68**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional quinta (nueva).— La Diputación General de Aragón remitirá antes de final del ejercicio de 1984 un Proyecto de Ley de inversiones que regule los gastos de inversión a los que se refiere el artículo 11.

MOTIVACION

Impedir discrecionalidad a la utilización de un volumen financiero tan importante como el señalado en el artículo 11.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 69**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Una nueva disposición adicional, de adición.

Disposición adicional sexta.— Sin perjuicio de las funciones de fiscalización previa o crítica, la Intervención de la Diputación General ejercerá el control de eficacia analizando el coste del funcionamiento y del rendimiento o utilidad de los respectivos servicios o inversiones.

Al objeto de facilitar el control de eficacia se realizará una codificación funcional de los órganos de la Diputación General, asignando a cada uno de ellos un número de Código.

En todos los documentos referentes a la autorización de los gastos y a la ordenación de pagos, se consignará, obligatoriamente, el número de código del órgano al que haya de imputarse el gasto correspondiente, como destinatario o administrador.

Los órganos que administren gastos autorizados y contabilizados de forma global, cuidarán de que sea consignado el número de código correspondiente a cada órgano destinatario del gasto en los respectivos documentos, mediante los cuales se distribuya el gasto. La misma obligación corresponderá a los órganos que, a beneficio de otros órganos de la Diputación General, realicen prestaciones o servicios de carácter material, cuyo coste pueda ser objetivamente evaluado.

La Diputación General de Aragón, para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, iniciará la adecuación de su estructura funcional administrativa, a la entrada en vigor de la presente Ley, debiendo finalizar todo el proceso de adaptación para el Presupuesto de 1987, el cual se ajustará ya a lo aquí establecido.

JUSTIFICACION

Racionalizar el control del gasto.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional sexta (nueva).— La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón antes de final del ejercicio un Proyecto de Ley que regule la concesión de subvenciones, transferencias y ayudas a conceder por la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Regular la concesión de estas transferencias financieras que alcanzan un importante volumen sobre el total del Presupuesto.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Introducir una nueva Disposición adicional séptima que diga:
“La Diputación General de Aragón, remitirá en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley que determine la configuración del Consejo de Aragón para la Planificación Económica”.

MOTIVACION:

Institucionalizar la participación de los agentes sociales en el diseño de la planificación económica.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enmienda número 23.— Introducir una nueva Disposición adicional octava que diga:

“La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, antes de final del ejercicio, un Proyecto de Ley que determine la configuración orgánica del Instituto Aragonés contra el paro forzoso y la aplicación de sus inversiones y gastos por valor de 2.000 millones de pesetas”.

MOTIVACION

Impedir la discrecionalidad de la DGA en la movilización de recursos financieros y disponer en breve plazo de un instrumento para la lucha contra el paro.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 01.
Servicio 01.
Capítulo 1.
Artículos 11 y 12.
Conceptos 111 y 121.
Programa.

TEXTO

Minoración en los mencionados conceptos del aumento respecto a 1983.

MOTIVACION

Aplicación de una política de austeridad de gastos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.— Suprimir Sección 02 en su totalidad y pasar sus partidas a la Sección 11.

MOTIVACION

El Departamento de Presidencia debe englobar los gastos de la Presidencia.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A las secciones 02 y 11.

REDUCIR: Sección 02
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 25
Concepto 251 2.500.000 ptas.

REDUCIR: Sección 02
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 28
Concepto 283 5.000.000 ptas.

REDUCIR: Sección 02
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 28
Concepto 285 1.000.000 ptas.

SUPRIMIR: Sección 11
Servicio 01
Capítulo I
Artículo 17
Concepto 171 2.705.940 ptas.

REDUCIR: Sección 11
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 23
Concepto 235 1.000.000 ptas.

REDUCIR: Sección 11
Servicio 04
Capítulo II
Artículo 24
Concepto 241 400.000 ptas.

REDUCIR: Sección 11
Servicio 04
Capítulo II
Artículo 25
Concepto 257 600.000 ptas.

REDUCIR: Sección 11
Servicio 05
Capítulo II
Artículo 23
Concepto 233 1.500.000 ptas.

REDUCIR: Sección 11
Servicio 05
Capítulo II
Artículo 25
Concepto 257 2.500.000 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 28
Concepto 282 2.000.000 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 28
Concepto 283 1.080.940 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 01
Capítulo II
Artículo 28
Concepto 285 2.000.000 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 05
Capítulo IV
Artículo 45
Concepto 452 (2. Fines deportivos)
..... 5.625.000 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 05
Capítulo IV
Artículo 46
Concepto 461 2.000.000 ptas.

AUMENTAR: Sección 11
Servicio 05
Capítulo IV
Artículo 48
Concepto 481 4.500.000 ptas.

JUSTIFICACION

Incrementar en un 50 % las partidas correspondientes a transferencias con fines deportivos e incrementar en cuantía suficiente las partidas destinadas a formación de personal, estudios y trabajos técnicos y promoción y desarrollo, teniendo en cuenta el momento presente, en el que se está llevando a cabo la creación y consolidación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección: 02, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

Servicio: los que corresponden

Capítulo 1

Artículos 11 y 12

Conceptos 111 y 121

Programa: Correspondientes a Servicios generales de las diversas secciones.

TEXTO

Minoración en los conceptos del aumento respecto a 1983.

MOTIVACION

Aplicación de una política de austeridad en los gastos
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02

Servicio 01

Capítulo 2

Artículo 25

Concepto 251

Programa 2

TEXTO

Minoración en 3.250.000 ptas. al concepto "Atenciones de carácter social y representativo".

MOTIVACION

Reducción del gasto suntuario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02

Servicio 01

Capítulo 2

Artículo 25

Concepto 256

Programa 2

TEXTO

Minoración en 1.000.000 ptas. del concepto "Adquisiciones especiales".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02

Servicio 01

Capítulo 2

Artículo 28

Concepto 281

Programa 2

TEXTO

Minoración en 3.000.000 del concepto "Reuniones y Conferencias".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02

Servicio 01

Capítulo 2

Artículo 28

Concepto 283

Programa 2

TEXTO

Minoración en 9.000.000 ptas. del concepto "Estudios y trabajos técnicos".

MOTIVACION

Incorporar los gastos de estudio a programas concretos y reducir el gasto consuntivo sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 285
Programa 2

TEXTO

Minoración en 2.000.000 de pesetas del concepto "Promoción y desarrollo".

MOTIVACION

Aplicación del gasto a programas de transferencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.
Sección 02. Servicio 01

Los siguientes conceptos:

Art. 42 /421	50.000.000
Art. 48/489	40.000.000
Art. 77/776	35.000.000
Art. 77/776	35.000.000
Art. 84/-	100.000.000

Se incluyan, respectivamente, en las siguientes secciones:

Sección 16	Servicio 01
Sección 11	Servicio 01
Sección 14	Servicio 01
Sección 15	Servicio 01
Sección 12	Servicio 01

MOTIVACION

Es el lugar que le corresponde.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02
Servicio 01
Capítulo 4
Artículo 42
Concepto 421
Programa 14

TEXTO

Incorporar a este Programa, sobrante de créditos procedentes de la enmienda número 6 al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MOTIVACION

Aumentar los esfuerzos en materia de empleo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02
Servicio 01
Capítulo 4
Artículo 48
Concepto 489
Programa 2

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de pesetas del concepto "Otras ayudas institucionales".

MOTIVACION

Aplicar el gasto a programas de trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 02
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto
Programa 2

TEXTO

Minoración en 50.000.000 la atribución de gastos del capítulo IV del programa 2 para corregir error en la confección del Presupuesto.

MOTIVACION

De no producirse dicha corrección la suma del capítulo IV de cada uno de los programas de la sección 02, ascendería a 141 millones frente a los 91 Presupuestados realmente.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 03
Servicio 01
Artículo 48/489. Otras ayudas institucionales 41.000.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 1
Artículo 17
Concepto 171
Programa 3

TEXTO

Supresión de la vacante del jefe de gabinete por valor de 2.705.940 ptas.

MOTIVACION

Suprimir gastos consuntivos innecesarios dado el número de funcionarios de la sección.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 88

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 21
Concepto 211
Programa 23

TEXTO

Minorar el concepto "Gastos ordinarios de oficina y material inventariable" en 3.500.000 ptas.

MOTIVACION

Reducir gastos consuntivos sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135, 3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la Sección 11, Servicio 01.

— La partida presupuestaria capítulo 2, artículo 25, concepto 253, "Publicaciones e información", reducirla a sólo 8.000.000 pesetas, con una baja de 10.000.000 pesetas.

— Traslado de la cantidad en baja a la sección 02, servicio 01, capítulo 4, artículo 48, concepto 489, "Otras ayudas institucionales", que queda así en la cantidad de 51.000.000 pesetas.

JUSTIFICACION

Mayor ayuda a la investigación.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 256
Programa 3

TEXTO

Supresión del concepto "adquisiciones especiales" por valor de 1.000.000 ptas.

MOTIVACION

Suprimir gastos consuntivos sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 91

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 11		
Servicio 01		
Art. 28/282	Formación Personal	3.000.000

Disminuir:

Sección 11		
Servicio 01		
Art. 23/235	Comunicaciones	1.000.000
Art. 25/251	Atenciones	1.000.000
Art. 27/271	Mobiliario	1.000.000

MOTIVACION

La formación de personas es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 92

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 283
Programa 3

TEXTO

Minoración de 1.500.000 ptas. del concepto "Estudios y trabajos técnicos".

MOTIVACION

Suprimir gasto consuntivo sin trascendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 285
Programa 3

TEXTO

Minoración de 1.500.000 ptas. del concepto "Promoción y desarrollo".

MOTIVACION

Aplicar este gasto al fomento de la acción municipal en el medio rural.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 94**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Supresión.**Sección 11****Servicio 01**

Art. 41/411 Al Estado	4.975.068
Art. 42/422 A otros Organismos Autónomos	207.345.159
Art. 48/489 Otras ayudas institucionales	1.000.000
Art. 61/616 Inversión primer establec.	29.900.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 95**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135, 3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la Sección 11, Servicio 01.— Supresión de la partida presupuestaria 4-42-422 "A otros Organismos Autónomos", por importe de 207.345.159 pesetas, dando traslado de ella en su integridad para ampliar en dicha cifra la siguiente:

— Sección 02, capítulo 4, artículo 42, concepto 421, del servicio 01, "Al Instituto Nacional de Empleo. Promoción de Empleo".

JUSTIFICACION

Aumentar la dotación presupuestaria para la promoción de empleo en Aragón, suprimiendo una partida que no aparece justificada.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 96**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 4
Artículo 42
Concepto 422
Programa 3

TEXTO

Minoración de 90.000.000 de ptas. del concepto "a otros organismos autónomos".

MOTIVACION

Financiar solidariamente la acción municipal en el medio rural.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 97**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 17
Concepto 173
Programa 27

TEXTO

Supresión del crédito a este concepto, por valor de 7.000.000 ptas.

MOTIVACION

Deducción de gasto innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 98**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 116
Programa 26

TEXTO

Supresión de la vacante existente por valor de 759.132 .

MOTIVACION

Suprimir vacantes en un departamento suficientemente dotado de personal.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 26

TEXTO

Supresión de la vacante existente por valor de 351.120 ptas.

MOTIVACION

Suprimir vacantes en un departamento suficientemente dotado de personal.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 1
Artículo 16
Concepto 161
Programa 28

TEXTO

Supresión de vacantes existentes por valor de 2.415.618.

MOTIVACION

Suprimir vacantes en un departamento suficientemente dotado de personal.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 1
Artículo 17
Concepto 172
Programa 28

TEXTO

Supresión vacante por valor de 539.146.

MOTIVACION

Suprimir vacantes en un departamento suficientemente dotado de personal.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 222
Programa 26

TEXTO

Minoración de 1.000.000 de pesetas del concepto "mantenimiento y otros gastos".

MOTIVACION

Reducción de gastos de consumo que no parecen justificarse.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 222
Programa 28

TEXTO

Minoración en 4.000.000 de pesetas del concepto "Mantenimiento y otros gastos".

MOTIVACION

Supresión de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 23
Concepto 233
Programa 27

TEXTO

Minoración en 3.000.000 del concepto "Servicio de transporte".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 23
Concepto 235
Programa 28

TEXTO

Minoración en 200.000 pesetas en concepto "comunicaciones".

MOTIVACION

Supresión de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 26

TEXTO

Minoración en 450.000 pesetas del concepto "Dietas".

MOTIVACION

Reducción de gastos corrientes que no parecen justificarse.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 27

TEXTO

Minoración de 275.000 ptas. del concepto "Dietas".

MOTIVACION

Reducción de gasto corriente que no parece justificarse.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 27

TEXTO

Supresión del concepto "mobiliario y equipo" atribuido a este programa por valor de 3.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Supresión de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la Sección 11, servicio 05

— Una baja en el capítulo 2, artículo 25, concepto 257, "Gastos diversos de funcionamiento específicos de los servicios", de 20.000.000 pesetas, quedando reducida dicha partida a sólo 3.550.000 pesetas.

— Traslado de la cantidad en baja a la misma sección 11, servicio 05, capítulo 4, artículo 46, concepto 461, "A Colegios públicos y otros Entes públicos", que queda ampliada a 24.500.000 pesetas.

JUSTIFICACION

Ampliar las ayudas al deporte escolar en Centros de Enseñanza Públicos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 27

TEXTO

Minoración en 11.000.000 ptas. del concepto "gastos diversos".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 28

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de pesetas del concepto "Gastos diversos".

MOTIVACION

Reducción del gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 281
Programa 28

TEXTO

Minoración en 750.000 pesetas del concepto "Mobiliario".

MOTIVACION

Reducción del gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 11		
Servicio 05		
Art. 28/282	Formación Personal	2.000.000

Disminuir:

Sección 11		
Servicio 05		
Art. 22/222	Mantenimiento	1.000.000
Art. 25/257	Gastos Diversos	1.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 283
Programa 26

TEXTO

Minoración en 2.000.000 de pesetas del concepto "Estudios y trabajos técnicos".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 11, servicio 05.

— Supresión de la partida de 11.500.000 pesetas del capítulo 4, artículo 45, concepto 452, "A Ayuntamientos. 2. Fines Deportivos".

— Traslado de la cantidad en baja a la sección II, servicio 05, capítulo 4, artículo 46, concepto 461, "A Colegios públicos y otros Entes públicos", ampliando esta partida presupuestaria en los indicados 11.500.000 pesetas.

JUSTIFICACION

Ayuda al deporte escolar en Centros Públicos de Enseñanza. Las ayudas a los Ayuntamientos deben provenir de la Diputaciones Provinciales, evitando así subvenciones o ayudas repetidas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 11		
Servicio 05		
Art. 48/489	Otras ayudas institucionales	9.000.000
Art. 61/613	Obras de reforma y mejora	37.299.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 117**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 11
Servicio 05
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto 613
Programa 29

TEXTO

Supresión del concepto "obras de reforma y mejora por valor de 37.299.190 pesetas."

MOTIVACION

Convertirlo en transferencias a Municipios inferiores a 500 habitantes para instalaciones deportivas.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 118**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 12		
Servicio 01		
Art. 28/282	Formación Personal	3.000.000

Disminuir:

Sección 12		
Servicio 01		
Art. 28/283	Estudios	1.000.000
Art. 28/285	Promoción	2.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 119**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 12, servicio 01.

— Baja en la partida presupuestaria del capítulo 2, artículo 28, concepto 285, por una cantidad de 7.000.000 pesetas, quedando reducida a 3.000.000 pesetas.

— Traslado de dicha cantidad de 7.000.000 pesetas a la sección 02, servicio 01, capítulo 4, artículo 48, concepto 489, "Otras ayudas institucionales".

JUSTIFICACION

Mayor ayuda a la investigación. La partida presupuestada en el proyecto no se justifica suficientemente.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 120**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 12
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 285
Programa 4

TEXTO

Minoración de 5.000.000 del concepto "Promoción y Desarrollo".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
Antonio DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 121**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 13, servicio 01.

— Supresión de la partida de 193.350.000 pesetas, del capítulo 4, artículo 61, concepto 618, "Otros costes".

— Traslado de dicha misma cantidad a la sección 13, servicio 01, capítulo 4, artículo 61, concepto 613, "Obras de reforma y mejora".

JUSTIFICACION

Ampliar la inversión en obras de reforma y mejora de las carreteras de la Comunidad Autónoma, con baja en un concepto no justificado suficientemente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 122

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 13		
Servicio 01		
Art. 61/619	Otros Costes	50.000.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 21
Concepto 211
Programa 47

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de pesetas del concepto "Gastos ordinarios en oficina y material no inventariable".

MOTIVACION

Reducción gastos consuntivos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 124

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 222
Programa 47

TEXTO

Minoración de 1.000.000 pesetas del concepto "mantenimiento y otros gastos".

MOTIVACION

Reducir gastos consuntivos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 125

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 47

TEXTO

Minoración del concepto "Dietas de todo el personal" en 5.000.000 pesetas.

MOTIVACION

Minoración gastos consuntivos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 126

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 253
Programa 47

TEXTO

Minoración del concepto "Publicación e información" por valor de 1.300.000 pesetas.

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 127

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 13		
Servicio 02		
Art. 28/282	Formación Personal	3.000.000

Disminuir:

Sección 13		
Servicio 02		
Art. 22/222	Mantenimiento	1.000.000
Art. 23/235	Comunicaciones	2.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 128

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 13		
Servicio 03		
Art. 28/282	Formación Personal	2.000.000

Disminuir:

Sección 13		
Servicio 03		
Art. 22/222	Mantenimiento	1.000.000
Art. 27/271	Mobiliario	1.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 129

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 13		
Servicio 03		
Art. 48/489	Otras ayudas institucionales	312.000.000
Art. 61/613	Obras de reforma y mejora	168.768.000
Art. 61/618	Otros costes	381.882.297

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 130

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 13, servicio 03.

— Baja de supresión en la partida de 312.000.000 pesetas del capítulo 4, artículo 48, concepto 489, "Otras ayudas institucionales".

— Traslado de la misma cantidad de 312.000.000 a la sección 13, servicio 03, capítulo 6, artículo 61, concepto 618, "Otros costes".

JUSTIFICACION

Mayor apoyo a la promoción pública de vivienda.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 131

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 13
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto 617
Programa 32

TEXTO

Minoración en 3.000.000 en el concepto "Honorarios, estudios y tecnología".

MOTIVACION

Incluidos en el programa 51.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 132

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 13	
Servicio 03	
Art. 78/783	Mejora vivienda rural 20.000.000

Disminuir:

Sección 11	
Servicio 01	
Art. 42/422	A otros organismos autónomos 20.000.000

MOTIVACION

Importancia de la mejora de la Vivienda Rural.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 133

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 13	
Servicio 04	
Art. 61/618	Otros gastos 2.368.586

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 134

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 14, servicio 01.

— Baja de 10.000.000 en el capítulo 6, artículo 61, concepto 618, "Otros costes", que queda así reducido a 3.000.000 pesetas.

— Traslado de dicha cantidad de 10.000.000 pesetas a la misma sección 14, servicio 01, capítulo 6, artículo 61, concepto 619 "Proyectos de investigación".

JUSTIFICACION

Una mayor ayuda a la investigación en materia agraria.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 14	
Servicio 01	
Art. 61/618	Otros costes 13.000.000
Art. 61/619	Proyectos Invest. 1.400.000
Art. 77/776	A otras empresas 18.000.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 136

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Enmienda de modificación que, al amparo de los artículos 118 y 135,3, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

A la sección 14, servicio 01.

— Supresión de la partida presupuestaria de 18.000.000 pesetas del capítulo 7, artículo 77, concepto 776, "A otras empresas".

— Traslado de la cantidad de 18.000.000 pesetas a la misma sección 14, servicio 01, capítulo 6, artículo 61, concepto 619 "Proyectos de investigación".

JUSTIFICACION

Una mayor ayuda a la investigación en materia agraria.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 137

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 01
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 776
Programa 30

TEXTO

Supresión por valor de 18.000.000 de las transferencias "a otras empresas".

MOTIVACION

Conversión de las transferencias en inversiones reales próximas a necesidades expresadas por los agricultores aragoneses.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 138

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 42
Programa 33

TEXTO

Minoración en 784.220 del concepto "Retribución Básica".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 139

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 112
Programa 32

TEXTO

Minoración en 784.220 pesetas del concepto "Retribuciones Básicas".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 140

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 113
Programa 31

TEXTO

Minoración en 664.260 pesetas del concepto "Retribución Básica".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 113
Programa 32

TEXTO

Minoración en 664.260 del concepto "Retribución Básica".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 115
Programa 31

TEXTO

Minoración en 403.820 pesetas del concepto "Retribuciones Básicas".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 31

TEXTO

Minoración en 933.104 pesetas del concepto "Retribución Complementaria".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 32

TEXTO

Minoración en 1.557.396 pesetas del concepto "Retribuciones Complementarias".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 145

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 33

TEXTO

Minoración en 789.468 pesetas del concepto "Retribución Complementaria".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 146

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 222
Programa 33

TEXTO

Minoración por 230.000 pesetas del concepto "Gastos de mantenimiento".

MOTIVACION

Reducción del gasto que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 147

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 33

TEXTO

Minoración en 1.750.000 pesetas del concepto "Dietas del Personal".

MOTIVACION

Reducción del gasto que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 148

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 14		
Servicio 02		
Art. 25/253	Publicación e Información	1.000.000

Disminuir:

Sección 14		
Servicio 02		
Art. 27/271	Mobiliario	1.000.000

MOTIVACION

Mejorar información agricultores.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
V.º B.º
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 149

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 14
Servicio 02
Art. 28/282 Formación Personal 1.000.000

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

Disminuir:

Sección 14
Servicio 02
Art. 23/235 Comunicaciones 1.000.000

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Diputado

JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO

V.º B.º

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 152

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 114
Programa 36

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 14
Servicio 02
Art. 61/618 Otros gastos 63.346.955

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 151

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 114
Programa 35

TEXTO

Minoración en 1.591.510 pesetas del concepto "Retribuciones Básicas".

TEXTO

Minoración en 542.170 pesetas del concepto "Retribución Básica".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 153

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 115
Programa 35

TEXTO

Minoración en 1.211.460 pesetas del concepto "Retribución Básica".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 35

TEXTO

Minoración en 1.166.400 pesetas del concepto "Retribución complementaria".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 155

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 36

TEXTO

Minoración en 245.664 pesetas del concepto "Retribución complementaria".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 156

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 37

TEXTO

Minoración en 1.717.992 del concepto "Retribución complementaria".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 157

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 1
Artículo 16
Concepto 161
Programa 37

TEXTO

Minoración en 830.323 pesetas del concepto "Retribuciones del personal laboral".

MOTIVACION

Amortización de vacantes.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 158

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 222
Programa 37

TEXTO

Minoración en 6.000.000 de pesetas del concepto "Mantenimiento".

MOTIVACION

Reducción del gasto que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 159

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 23
Concepto 235
Programa 37

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de pesetas del concepto "Comunicaciones".

MOTIVACION

Reducción de gasto que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 160

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 241
Programa 37

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de pesetas del concepto "Dietas de todo el personal".

MOTIVACION

Reducción de gasto que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 161

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 14		
Servicio 03		
Art. 25/253	Publicación e Información	1.000.000

Disminuir:

Sección 14		
Servicio 03		
Art. 23/235	Comunicación	1.000.000

MOTIVACION

Mejorar información agricultores.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 162

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 14		
Servicio 03		
Art. 25/254	Equipos Informáticos	2.000.000

Disminuir:

Sección 14		
Servicio 03		
Art. 23/235	Comunicaciones	2.000.000

MOTIVACION

Mejorar información agricultores.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 163**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.**Aumentar:**

Sección 14

Servicio 03

Art. 28/283 Formación Profesional 5.000.000

Disminuir:

Sección 14

Servicio 03

Art. 22/222 Mantenimiento 5.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 164**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14

Servicio 03

Capítulo

Artículo

Concepto

Programa 37

TEXTO

Adecuar la estructura del capítulo 1 del Programa al R.D. 3.414/83.

MOTIVACION

Hacer figurar en el Programa el personal laboral existente.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 165**A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:**

José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.**Aumentar:**

Sección 14

Servicio 03

Art. 47/472 Fomentar Comercialización Agraria 20.000.000

Disminuir:

Sección 14

Servicio 03

Art. 42/422 A otros Organismos Autónomos 20.000.000

MOTIVACION

Importancia del fomento de la Comercialización Agraria.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 166**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 14

Servicio 03

Capítulo 6

Artículo 61

Concepto 612

Programa 36

TEXTO

Minoración en 40.000 pesetas del concepto "Edificios".

MOTIVACION

Reducción de inversión innecesaria.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 167**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 15

Servicio 01

Capítulo 2

Artículo 21

Concepto 211

Programa 41

TEXTO

Minoración en 1.900.000 ptas. del concepto "gastos ordinarios de oficina y material inventariable".

MOTIVACION

Reducción del gasto consuntivo.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Sección 11

Servicio 01

Artículo 25

Concepto 251

500.000

Sección 17

Servicio 01

Artículo 25

Concepto 251

250.000

Sección 17

Servicio 02

Artículo 25

Concepto 251

250.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar el empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 168

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 15
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 285
Programa 40

TEXTO

Minoración en 5.000.000 del concepto "Promoción y Desarrollo".

MOTIVACION

Aplicación de los recursos a gastos de transcendencia social.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 169

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 15
Servicio 01
Artículo 77

Concepto 776 A otras empresas
Subvención intereses
Préstamos a PYMES

6.000.000

Disminuir:

Sección 02
Servicio 01
Artículo 25

Concepto 251 Atenciones carácter social
y representativo

5.000.000

ENMIENDA NUM. 170

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 14
Servicio 01
Art. 77/776

A otras empresas
Subv. Intereses Préstamos
PYMES.

10.000.000

Disminuir:

Sección 15
Servicio 01
Art. 28/285

10.000.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 171

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 15
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 16
Concepto 161
Programa 41

TEXTO

Supresión de vacante existente, innecesaria para el funcionamiento del servicio, por valor de 496.514 ptas.

MOTIVACION

Reducción gasto corriente innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 172

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 15
Servicio 02.
Art. 77/773 Pequeña y Mediana Empresa Industrial 8.000.000

Disminuir:

Sección 11
Servicio 01
Art. 42/422 A otros Organismos Autónomos 8.000.000

MOTIVACION

Importancia de la ayuda a PYMES.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 173

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 15
Servicio 02
Art. 77/773 Promoción y Desarrollo Tecnológico 20.000.000

Disminuir:

Sección 11
Servicio 01
Art. 42/422 A otros Organismos Autónomos 20.000.000

MOTIVACION

Es de importancia la Promoción y Desarrollo Tecnológico.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 174

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 15
Servicio 03
Art. 77/774 Ayuda Empresas Turísticas 3.300.000

Disminuir:

Sección 11
Servicio 01
Art. 42/422 A otros Organismos Autónomos 3.300.000

MOTIVACION

Importancia de la ayuda a Empresas Turísticas.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 175

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 21
Concepto 211
Programa 8

TEXTO

Minoración en 4.844.500 del concepto "Gastos Ordinarios de oficinas y material inventariable".

MOTIVACION

Aproximación del gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 176

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 283
Programa 8

TEXTO

Minoración en 3.990.307 del concepto "Estudios y trabajos técnicos".

MOTIVACION

Aproximar el gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 177

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 28
Concepto 285
Programa 8

TEXTO

Minoración en 2.000.000 ptas. del concepto "Promoción y Desarrollo".

MOTIVACION

Aproximar el gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 178

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Regla-

mento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 17	
Servicio 01	
Artículo 42	
Concepto 421 Instituto Nacional de Empleo	41.066.000

Sección 14	
Servicio 01	
Artículo 77	
Concepto 776 A otras Empresas	41.066.000
Subvención intereses	
Préstamos a agricultores	

Sección 15	
Servicio 01	
Artículo 77	
Concepto 776 A otras empresas	42.000.000
Subvención intereses	
Préstamos a PYMES	

Disminuir:

Secciones 02, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	
Capítulo 2.- 10 % s/ 1.241.319.978	124.132.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 179

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16	
Servicio 01	
Art. 42/421 Instituto Nac. de Empleo	11.000.000

Disminuir

Sección 02	
Servicio 01	
Artículo 28	
281	2.000.000
283	7.500.000
285	1.500.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 180

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:			
Sección 16			
Servicio 01			
Artículo 42			
421	Instituto Nac. de Empleo	4.000.000	

Disminuir:			
Sección 11			
Servicio 01			
Artículo 28			
281		1.000.000	
283		1.500.000	
285		1.500.000	

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 181

A LA MESA DE LA COMISION
DE EDUCACION Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:			
Sección 16			
Servicio 01			
Artículo 42			
421	Instituto Nac. de Empleo	1.500.000	

Disminuir:			
Sección 11			
Servicio 05			
Artículo 28			
283		1.500.000	

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 28 de mayo de 1984

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 182

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Regla-

mento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:			
Sección 16			
Servicio 01			
Artículo 42			
421	Instituto Nac. de Empleo	7.000.000	
Disminuir:			
Sección 12			
Servicio 01			
Artículo 28			
283		2.000.000	
285		5.000.000	

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 183

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:			
Sección 16			
Servicio 01			
Artículo 42			
421	Instituto Nac. de Empleo	5.320.848	
Disminuir:			
Artículo 12			
Concepto 121	Retribuciones Complementarias Altos Cargos. Secciones detalladas a continuación.	5.320.848	
Sección 02	892.481		
" 11	630.914		
" 12	630.914		
" 13	636.897		
" 14	636.897		
" 15	630.915		
" 16	630.915		
" 17	630.915		

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 184

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Regla-

mento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16	
Servicio 01	
Artículo 42	
421 Instituto Nac. de Empleo	11.000.000

Disminuir:

Sección 16	
Servicio 01	
Artículo 28	
281	1.000.000
283	8.000.000
285	2.000.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 185

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16	
Servicio 01	
Artículo 42	
421 Instituto Nac. de Empleo	3.000.000

Disminuir:

Sección 17	
Servicio 01	
Artículo 28	
283	1.000.000
285	2.000.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 186

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16	
Servicio 01	
Artículo 42	
421 Instituto Nac. de Empleo	40.000.000

Disminuir:

Sección 17	
Servicio 02	
Artículo 28	
281	15.000.000
283	10.000.000
285	15.000.000

MOTIVACION

Aquilatar gastos y fomentar empleo.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 187

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 01
Capítulo 4
Artículo 48
Concepto 482
Programa 8

TEXTO

Supresión del concepto "A instituciones sin fines de lucro"
por valor de 3.000.000 ptas.

MOTIVACION

Aproximar el gasto a un programa de necesidad perentoria.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 188

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 16	
Servicio 01	
Art. 49/489	Otras ayudas
	3.000.000

MOTIVACION

Falta de información.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 189

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 113
Programa 10

TEXTO

Minoración en 1.089.368 ptas. del concepto "Retribuciones básicas de funcionarios".

MOTIVACION

Traspaso a Programa 18 Bis (Nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 190

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 114
Programa 9

TEXTO

Minoración en 816.662 ptas. del concepto "Retribuciones básicas de funcionarios".

MOTIVACION

Traspaso a programa 18 Bis (Nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 191

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 114
Programa 10

TEXTO

Minoración del concepto "Retribuciones Básicas de Funcionarios". Por valor de 710.038.

MOTIVACION

Traspaso a programa 18 Bis (nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 192

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 9

TEXTO

Minoración en 73.776 ptas. del concepto "Retribución complementaria de funcionarios".

MOTIVACION

Traspaso a programa 18 bis (nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 193

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de

lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 12
Concepto 122
Programa 10

TEXTO

Minoración del concepto "retribuciones complementarias de funcionarios" por valor de 726.904 ptas.

MOTIVACION

Traspaso a Programa 18 bis (nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 194

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 18
Concepto 182
Programa 9

TEXTO

Minoración en 135.000 ptas. del concepto "Previsión Social de los funcionarios".

MOTIVACION:

Traspaso al programa 18 bis (nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 195

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 1
Artículo 18
Concepto 182
Programa 10

TEXTO

Minoración en 380.000 ptas. del concepto "Previsión Social de los funcionarios".

MOTIVACION

Traspaso a programa 18 bis (nuevo). Ver enmienda número 95.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 196

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista, y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 9

TEXTO

Minoración en 1.000.000 ptas. del concepto "Gastos diversos de funcionamiento específico de los servicios".

MOTIVACION

Aproximar el gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 197

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 10

TEXTO

Minoración en 1.000.000 de ptas. del concepto "Gastos de funcionamiento específico de servicios".

MOTIVACION

Aproximar el gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 198

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 2

Artículo 25

Concepto 257

Programa 11

TEXTO

Minoración en 1.000.000 ptas. del concepto "Gastos de funcionamiento específico de servicios".

MOTIVACION

Aproximar el gasto a las necesidades sociales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 199

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16

Servicio 02

Art. 28/282

Formación personal

5.000.000

Disminuir:

Sección 16

Servicio 02

Art. 23/235

Comunicaciones

2.000.000

Art. 25/257

Gastos diversos

3.000.000

MOTIVACION

La formación personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 200

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 16

Servicio 02

Art. 61/618

Otros gastos

66.051.886

MOTIVACION

Falta de información, no están especificados los gastos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 201

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16

Servicio 03

Capítulo 2

Artículo 21

Concepto 212

Programa 16

TEXTO

Minoración en 7.000.000 de pesetas del concepto "Mantenimiento".

MOTIVACION

Reducción de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 202

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 23
Concepto 235
Programa 16

TEXTO

Minoración en 500.000 pesetas en el concepto "Comunicaciones".

MOTIVACION

Reducción de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 203

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 255
Programa 16

TEXTO

Minoración en 450.000 pesetas en el concepto "Vestuario".

MOTIVACION

Reducción de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 204

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Modificación.— Reducir de la Sección 16, Servicio 03, Capítulo II, Artículo 25, Concepto 257, en 22.000.000 de pesetas, para aumentar la Sección 16, Servicio 02, Capítulo VI, Artículo 61, Concepto 618 en la misma cantidad.

JUSTIFICACION

Adecuar la cantidad a los fines previstos.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 205

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 16

TEXTO

Minoración en 23.000.000 del concepto "Gastos diversos".

MOTIVACION

Reducción de gasto corriente que parece innecesario.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 206

A LA MESA DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación.

Aumentar:

Sección 16		
Servicio 03		
Art. 28/282	Formación Personal	5.000.000

Disminuir:

Sección 16		
Servicio 03		
Art. 22/222	Mantenimiento	2.000.000
Art. 23/235	Comunicaciones	1.000.000
Art. 25/257	Gastos diversos	2.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 207

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto 613
Programa 16

TEXTO

Minoración en 5.000.000 ptas. del concepto "Obras de reforma y mejora".

Distribuir los diez millones restantes del concepto 613 de este programa en partes iguales, entre los centros de Teruel y Barbastro.

MOTIVACION

Atender las necesidades prioritarias.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 208

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto 613
Programa 17

TEXTO

Minoración del concepto "Obras de reforma y mejora" por valor de 6.141.000 pesetas.

MOTIVACION

Reelaborar la política de inversiones en albergues y campamentos según el siguiente criterio:

- Reducción en 1.000.000 ptas. en la inversión en Selva de Oza.
 - Aumento en 1.000.000 ptas. en la inversión en Canfranc.
 - Reducción en 3.000.000 de ptas. en la inversión en Pueyo de Jaca.
 - Reducción en 5.111.000 en la inversión en Moncayo.
 - Aumento en 2.000.000 en la conservación en Beceite.
- Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 209

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Modificación.

Reducción:

Sección 17	
Servicio 01	
Capítulo I	
Artículo 17	
Concepto 171	4.727.920,— ptas.

Reducción:

Sección 17	
Servicio 02	
Capítulo II	
Artículo 28	
Concepto 281	10.000.000,— "
Concepto 283	10.000.000,— "
Concepto 285	5.000.000,— "

TOTAL 29.727.920,— ptas.

Aumentar:

Sección 17	
Servicio 02	
Capítulo IV	
Artículo 45	
Concepto 452 (3)	
Fines culturales	29.727.920,— ptas.

JUSTIFICACION

Aumentar en el capítulo IV las transferencias corrientes a fin de fomentar las actividades culturales de pequeños ayuntamientos en Aragón.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 210

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 17
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 253
Programa 25

TEXTO

Minoración en 20.000.000 ptas. del concepto "Publicaciones e Información".

MOTIVACION

Aplicar el gasto al fomento de actividades culturales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 211**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 17
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 256
Programa 25

TEXTO

Minoración del concepto "adquisiciones especiales" por valor de 10.000.000 de pesetas.

MOTIVACION

Aplicar el gasto a la promoción de actividad cultural.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 212**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en los artículos 118 y 135 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sección 17
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 25
Concepto 257
Programa 25

TEXTO

Minoración en 20.000.000 pesetas del concepto "gastos diversos"

MOTIVACION

Aplicar el gasto al fomento de actividades culturales.
Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 213**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos

117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuesto de las Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.**Aumentar:**

Sección 17	
Servicio 02	
Art. 28/282	Formación Personal 3.000.000

Disminuir:

Sección 17	
Servicio 02	
Art. 28/281	Reuniones 1.000.000
Art. 28/283	Estudios 1.000.000
Art. 28/285	Promoción 1.000.000

MOTIVACION

La formación del personal es ineludible.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 214**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.**Aumentar:**

Sección 17	
Servicio 02	
Art. 48/483	Asociaciones de Amas de Casa 3.000.000

Disminuir:

Sección 17	
Servicio 02	
Art. 25/25	Adquisición Especiales 3.000.000

MOTIVACION

Importancia de la función señalada y falta de información en Adquisiciones especiales.
Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto

MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 215**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA
Y PRESUPUESTOS:**

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.**Aumentar:**

Sección 17	
Servicio 02	
Art. 48/487	5.678.100

Disminuir:

Sección 17

Servicio 02

Art. 25/257 Gastos Diversos 5.678.100

MOTIVACION

No cuadra con las transferencias corrientes del Estado en el Estado de Ingresos de los Presupuestos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 216

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de supresión.

Sección 27

Servicio 02

Art. 61/613 Obras de reforma y mejora 235.934.270

MOTIVACION

Falta de información.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 217

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 21

Servicio 01

Art. 61/614 Carreteras 1.298.000.000

Disminuir:

Sección 21

Servicio 01

Art. 61/614 Proyectos 1.298.000.000

MOTIVACION

Interés prioritario de Comunicaciones.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 218

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 21

Servicio 01

Art. 62/621 Regadíos interés comarcal 39.400.000

Disminuir:

Sección 21

Servicio 01

Art. 61/615 Edificios utilizables 39.400.000

MOTIVACION

Interés prioritario de Puesta en Regadío.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 219

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS:

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza perteneciente al Grupo Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y ss. del Reglamento de esta Cámara, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, presenta la siguiente:

Enmienda de Modificación.

Aumentar:

Sección 21

Servicio 01

Art. 64/641 Unidad Formc. Profesional 40.000.000

Disminuir:

Sección 21

Servicio 01

Art. 64/641 Unidad Comarcal 40.000.000

MOTIVACION

Importancia de la Formación Profesional.

Zaragoza, 29 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 220

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, en nombre del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

MODIFICACION

Departamento: Fondo de Compensación Interterritorial. Sección 22, servicio 01, núm. 615 (1.º Proyectos y Disponibilidad del suelo para edificio de Servicios utilizables por la D.G.A).

Reducir en 20.000.000 pesetas.

Aumentar a la misma cuantía: Sección 22, servicio 01, núm. 614: Proyectos de Obras Públicas y carreteras. En punto 23: Ensanche carretera N-240, tramo de Huesca a Ayerbe con la creación y ampliación de arcenes.

JUSTIFICACION

La carencia de los adecuados arcenes en una carretera de intenso tráfico, produce gran número de accidentes con graves consecuencias.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

II. PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

Proposición no de Ley sobre medidas a arbitrar en relación con las personas y entidades afectadas por la ejecución del proyecto de la Presa del Val, que presenta el Grupo Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 4 de junio de 1984, ha admitido a trámite la proposición no de Ley planteada por el Portavoz suplente del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García. El plazo de presentación de enmiendas a que se refiere el artículo 171-2 del Reglamento comenzará a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Emilio Eiroa García, Portavoz Adjunto del Grupo Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo previsto en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su discusión y votación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre "Medidas a arbitrar en relación con las personas y entidades afectadas por la ejecución del Proyecto de la Presa del Val"

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión del Pleno del Senado de 24 de abril de 1984 en la deliberación sobre el Proyecto de Ley para el "Aprovechamiento de los recursos hidráulicos a consecuencia de la prolongada sequía", todos los Grupos Parlamentarios suscribieron de común acuerdo una enmienda al artículo 4.º, incorporando al Plan General de Obras Públicas, además de las obras que ya se habían incluido, la de la Presa del Val para la regulación de los ríos Queiles y Val, cuyo proyecto había sido apro-

bado definitivamente por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1970. Esta enmienda que fue aprobada por unanimidad implica que el Estado asume con cargo a sus presupuestos la ejecución de aquel proyecto.

Conscientes de la importancia que esta obra supone para el interés general, es también necesario tomar conciencia del problema que su ejecución puede plantear al afectar a bienes y derechos de residentes en la comarca y especialmente a los vecinos de la localidad Los Fayos.

Entendemos que es imprescindible que todas aquellas personas a las que les atañen las obras del Embalse del Val, tengan la más completa y directa información sobre cualquier decisión que pudiera tomarse relacionada con la afectación de bienes o derechos.

Por todo ello se somete al Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite de la Administración del Estado:

1.º.— Que se habilite el sistema necesario para que todas aquellas personas y entidades afectadas en propiedades o derechos, y especialmente el Municipio de Los Fayos, puedan disponer de la más completa y directa información en relación con los trámites que pudieran llevarse a cabo para la ejecución de las obras de la Presa del Val.

2.º.— Que todas aquellas personas y entidades interesadas en el mencionado Proyecto estén representadas y puedan ser oídas ante cualquier órgano de la Administración que haya de tomar decisiones al respecto y con las cuales guarden ellos relación.

3.º.— Que en la ejecución del Proyecto de la Presa del Val se garantice el respeto de su intensidad a los derechos y prioridades actualmente reconocidos en los aprovechamientos de agua.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984.

El Portavoz Adjunto
EMILIO EIROA GARCIA

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 40/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre confección y tramitación del Mapa Sanitario de Aragón, publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de mayo de 1984.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, párrafo 2.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 40/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Lacleta Pablo, publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de mayo de 1984.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Punto 1.º.— Sí.

Punto 2.º.— Sí.

Punto 3.º.— Dentro de las normales relaciones informativas que el Gobierno mantiene con las Cortes Aragonesas, será remitido, una vez elaborado.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 43/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, a la Diputación General de Aragón, sobre la inclusión o no de la Caja Rural de Teruel en el Plan de Saneamiento de Cajas Rurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 43/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre la inclusión o no de la Caja Rural de Teruel en el Plan de Saneamiento de Cajas Rurales, para su respuesta oral en Pleno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, sobre la inclusión o no de la Caja Rural de Teruel en el Plan de Saneamiento de Cajas Rurales, para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

El 5 de marzo del presente año, fue aprobado por el Gobierno un denominado Plan de Saneamiento de Cajas Rurales. Dicho plan incluía una serie de medidas de carácter financiero que fueron rubricados el 26 de abril por el Fondo de Garantías y Depósito.

Entre las Cajas afectadas por dicho plan parece haberse incluido a la Caja Rural de Teruel que recibiría préstamos sin interés del Fondo de Garantías, Caja Rural Nacional y Central de Cajas Rurales por valor de 2.800 millones de pesetas.

La importancia que una operación financiera de estas características supone así como la presencia del Banco de Crédito Agrícola en las Cajas Saneadas tiene un alcance sustancial para la mencionada institución financiera.

En virtud de lo expuesto, presento la siguiente pregunta:

¿Está, la DGA, en condiciones de afirmar o negar la inclusión de la Caja Rural de Teruel en el mencionado plan de saneamiento así como de explicar pormenorizadamente su contenido si este afectara a la institución financiera señalada?

Zaragoza, 9 de mayo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Pregunta núm. 44/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Roca Millán, al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sobre la creación de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 44/84, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Roca Millán, sobre la creación de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca, para su respuesta escrita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón por la provincia de Teruel, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 y ss. del Reglamento

de esta Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas de las que desea respuesta por escrito.

Ante las distintas informaciones recibidas sobre las Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.) existentes en Aragón y la posible creación de una única S.G.R. para todo el territorio aragonés, teniendo en cuenta la gran repercusión que estas Sociedades tienen, sobre todo en la financiación de las PYMES, es por lo que formulo las siguientes preguntas:

1.º.— ¿Qué sistema legal va a utilizarse para la creación de la nueva SGR y desaparición de las ya existentes (SOAVALZA y OSCAVAL)?

2.º.— ¿Que participación va a tener la Diputación General de Aragón y otras instituciones provinciales y locales junto con la iniciativa privada: en el capital de la misma, órganos de gobierno, órganos ejecutivos, etc.?

3.º.— ¿En qué plazo se prevé que entrará en funcionamiento la nueva SGR y con qué capital social se va a crear?

Alcorisa, 25 de mayo de 1984.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN

Ley que se aprobó en estas Cortes de Aragón con fecha 18 de noviembre de 1983?

¿Cuál es la postura actual del Instituto Nacional de Industria?

¿Se mantienen las prioridades que con fecha 12-4-1984 expuso el señor Consejero de Industria al Pleno de las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 1 de junio de 1984.

El Diputado
JOSE ANTONIO CID FELIPE

Pregunta núm. 45/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Cid Felipe, a la Diputación General de Aragón, sobre la situación actual de Textil Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 45/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Cid Felipe, sobre la situación actual de la problemática de la empresa Textil Tarazona. La Mesa entiende, en defecto de indicación expresa, y en aplicación del artículo 163 del Reglamento, que se solicita respuesta escrita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Antonio Cid Felipe, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante la Mesa de las Cortes de Aragón para su correspondiente tramitación, la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón sobre la situación actual de la problemática de la empresa Textil Tarazona.

Ante las noticias difundidas sobre Textil Tarazona en los medios de comunicación de nuestra región, resulta de especial preocupación para el Grupo Parlamentario Socialista cual es el futuro de dicha empresa.

Es por ello por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Proposición no de

Pregunta núm. 46/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Zapatero González, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, sobre la seguridad de los órganos e instituciones autonómicas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 46/84, formulada al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Zapatero González, sobre la seguridad de los órganos e instituciones autonómicas aragonesas, para su respuesta oral en Pleno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Popular de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta de la que desea respuesta oral en pleno:

Recientemente la prensa se hizo eco de la presencia de dos individuos armados, en la mañana del día 25 de mayo, en el inmueble donde el Excmo. Sr. Presidente de la D.G.A. tiene establecida su residencia, siendo sorprendidos por la portera, y que huyeron ante la aparición de una vecina, por lo que se ignoran sus intenciones, que, presumiblemente, eran delictivas. Posteriormente, en sucesivas informaciones, algún diario avanzó la sospecha que se mantenía en círculos bien informados de las fuerzas de Seguridad del Estado, de que dichos individuos pudieran pertenecer al GRAPO.

Es por ello, por lo que, este Diputado responsablemente preocupado por la Seguridad personal de quien ostenta tan alta Magistratura en la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la de los órganos e instituciones autonómicas desea conocer:

1.º.— ¿Considera el Excmo. Sr. Presidente de la DGA que está suficientemente garantizada la seguridad de los órganos e instituciones autonómicas aragonesas con los medios y perso-

nal que para este fin han destinado los responsables políticos de la Seguridad del Estado en la provincia de Zaragoza, y que dependen del Gobierno Central?

2.º.— ¿Considera el Sr. Presidente de la DGA que pueda existir insensibilidad por parte de los responsables políticos de la Seguridad del Estado en esta provincia de Zaragoza, para con la

seguridad personal de V.E., o de los órganos e instituciones autonómicas aragonesas, a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas?

Zaragoza, 31 de mayo de 1984.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

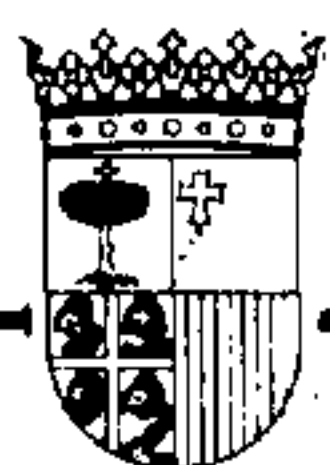
III.— OTROS DOCUMENTOS

Corrección de errores en la publicación de la composición actual de la Diputación Permanente.

Advertido error en la publicación de la composición actual de

la Diputación Permanente, aparecida en el Boletín Oficial de las Cortes núm. 26, de fecha 28 de mayo de 1984, se procede a subsanar el mismo:

Página 444: Donde dice "Secretario Segundo: Ilmo. Sr. D. José Luis Moreno Pérez-Caballero", debe decir "Secretario Segundo: Ilmo. Sr. D. Emilio Eiroa García".



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10, Zaragoza-1

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.